



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 110 -2017-MPH/CRAET

Ayacucho, 14 DIC. 2017

VISTO,

La Sesión No 078-2017-MPH/CRAET, de fecha 14 de Diciembre del 2017, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Preventivo de Igualdad de Género en 11 Distritos, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Informe N° 147-2017-MPH/32-AMC de fecha 14 de diciembre del 2017, Informe N° 974-2017-MPH/12.54 de fecha 13 de diciembre del 2017, Informe Técnico N° 051-2017-MPH/17.20-MSNO de fecha 14 de noviembre del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO,

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 31-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 01 de Setiembre del 2017, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No .279085) "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Preventivo de Igualdad de Género en 11 Distritos, Provincia de Huamanga-Ayacucho", de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga" que fue





Aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016, y es revisada en primera instancia lo realiza la evaluadora de la Unidad de Programación e Inversiones la Ing. Maria Soledad Nolasco Orellana, quien emite el Informe Técnico N° 051-2017-MPH/17.20-MSNO de fecha 14 de noviembre del 2017, emitiendo la Opinión Favorable al indicado expediente técnico para su aprobación;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 078-2017-MPH/CRAET) de fecha 14 de diciembre del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Preventivo de Igualdad de Género en 11 Distritos, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe No 147-2017-MPH/32.AMC, de fecha 14 de diciembre del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Preventivo de Igualdad de Género en 11 Distritos, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/ 1'198,523.55 (Un millón ciento noventa y ocho mil quinientos veinte tres con 55/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 02 años veinte cuatro meses siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la Estructura Funcional Programática.

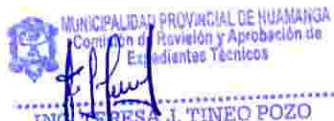
PROYECTO	:	"Ampliación y Mejoramiento del Servicio Preventivo de Igualdad de Género en 11 Distritos, Provincia de Huamanga-Ayacucho."
FUNCIÓN	:	Protección Social
PROGRAMA	:	Asistencia Social
SUB-PROGRAMA	:	Protección de Población en Riesgo.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ADOLFO BONILLA JERI
 MIEMBRO TITULAR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. TERESA J. TINEO POZO
 MIEMBRO TITULAR